REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

MC COMMANDE OF THE PARTY OF THE

MACHINA MACHINA OFFICIAL DE PARTES

CONTRALORIA GRINERAL.
TOMA DR RAZON Z

BECERCION

Aridio

Sub. Dep. C.Central Sub. Dep.

B. Cuesta

Sub. Dup, CP, Y Biones Nec

Depart. Auditoria

V:O:P:U:y

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

T.

Cricina de Parteso.
19 1:01. 2009

一般的是

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 1993 de 03-04-2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6268

Santiago, 07 de Agosto de 2009

AGO, 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 13-01-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 08 años 01 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2007
TOMADO
Por Orden del Contraior
Por Orden del República
General de la República
JEFA
Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PLANVITAL
- Interesado

7-22 6010

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 1993 de fecha 03-04-2009, por el siguiente:

Concédese a el Sr. : SALAS ARRIAGADA JOSE RICARDO RUT : 06216592-8, exonerado de SERVIU el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 196.464
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3.500.

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$	198.330
			01	de	Diciembre	de	2004	\$	203.249
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	210.607
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	215.072
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	231.073
			0.1	de	Diciembre	de	2008	Ŝ	251.615

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXENERADO POLITICO

ESPECIAL TO PRESIDENTE OF PRESIDENTE OF THE PRES